



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión extraordinaria, con carácter urgente, celebrada el tres de julio de dos mil veintitrés.

Testimonio:

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, PARA MODIFICAR EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023, EN RELACIÓN A LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A FAVOR DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

Se da lectura a la propuesta que presenta la Alcaldía-Presidencia, de fecha 3 de julio de 2023, que, transcrita literalmente, dice:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, con carácter urgente, de fecha 27 de junio de 2023, en el punto 2 del Orden del Día acordó, a propuesta de esta Alcaldía, la delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de los Tenientes de Alcalde.

Como quiera que en el apartado D.6.b de dicho acuerdo se expresa:

b) Ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, parasoles y elementos decorativos vinculados a los títulos jurídicos habilitantes de actividades autorizadas, a la Concejalía competente en materia de Obras e Infraestructuras, sin perjuicio de los informes que hayan de solicitarse a los servicios municipales competentes por razón de la materia de que se trate.

En virtud de lo establecido en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con su modificación posterior; 47 del Texto Refundido de las disposiciones en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, y artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal, **PROPONGO** la modificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2023, en el sentido siguiente:

- b) Ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, parasoles y elementos decorativos vinculados a los títulos jurídicos habilitantes de actividades autorizadas, al Consejero Director del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sin perjuicio de los informes que hayan de solicitarse a los servicios municipales competentes por razón de la materia de que se trate."


Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 03-07-2023 13:17:19 Fecha: 03-07-2023 13:19:19	
Nº expediente administrativo: 2023-037645 Código Seguro de Verificación (CSV): E7E5D20806E90706429F50AFB18D0E2D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E7E5D20806E90706429F50AFB18D0E2D .			
Fecha de sellado electrónico: 04-07-2023 07:07:45 Ver sello - 1/2 - Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 09:59:34			

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA** aprobar la transcrita propuesta.

El Secretario de la Junta.
Fdo.: Adolfo Cordobés Sánchez.

CÚMPLASE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	ADOLFO CORDOBÉS SÁNCHEZ - SECRETARIO/A DE JGL GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - ALCALDE PRESIDENTE	Fecha: 03-07-2023 13:17:19 Fecha: 03-07-2023 13:19:19	
Nº expediente administrativo: 2023-037645 Código Seguro de Verificación (CSV): E7E5D20806E90706429F50AFB18D0E2D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E7E5D20806E90706429F50AFB18D0E2D .			
Fecha de sellado electrónico: 04-07-2023 07:07:45	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-10-2023 09:59:34	